# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

y

el el

patáho

pticon

la

ehl-

me-

la

ilrá rán

in-

ado

que

pe-

en

mo

ndl-

por

10n-

a la

ano

sido

me-

se-

954

bás.

le...r

ubli-

1 de

dina

letin-

olid,

com-

rove-

a la

roba-

pese-

cabe-

1.331

cial

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolerín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 130

Lunes 14 de junio de 1954

liquidación de intereses del Cupón nú-

mero 23, vencimiento 30 de junio de

1954 de la deuda provincial, emisión

1942-43, y de aquellos Cupones y Obli-

gaciones pendientes de pago no pres-

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, para conocimiento de

Por Dios, España y su Rovolución Na-

Valladolid, 11 de junio de 1954.-El

2.103

presidente, Juan Represa de León.

los obligacionistas.

cional-Sindicalista.

(Franqueo concertado)

Página 1

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica que, cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921, a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Ágricultores, establecida en Medina de Ríoseco, de esta provincia, fué juramentado por dicho Gobierno, para prestar servicios como guarda de dicha Asociación, Ramiro Alonso Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y

Valladolid, 3 de junio de 1954. - El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.048

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de obras

Por la Sección de Vías y Obras provinciales se han redactado los siguientes proyectos de construcción de caminos vecinales:

Proyecto de construcción del camino vecinal de Herrera de Duero a la carretera de Viana a Tudela, con presupuesto total de 164.165,85 pesetas.

Proyecto de construcción del camino vecinal de Villamuriel a Bolaños, tramos II y III (términos de Aguilar de Campos y Bolaños) con presupuesto total de 1,262,025,69 pesetas.

Y proyecto de construcción del camino vecinal de Calabazas a la carretera de Medina a Olmedo, con presupuesto total de 405.704;90 pesetas.

Por la Excma. Diputación Provincial en sesión del día 9 de los corrientes, se acordó anunciar que dichos tres proyectos se hallan expuestos al público, en la Secretaría General de esta Diputación, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse reclamaciones contra cualquiera de estos proyectos dentro de los quince días siguientes al plazo de exposición que antes se dice.

Valladolid, 11 de junio de 1954.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.112

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de trabajo de la provincia,

Hago saber: Que en las diligencies de apremio que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección de Trabajo contra hijo de José Vidal, he acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se detallarán, a cuyo fin se ha fijado y señalado para ello el día 21 del actual mes de junio, a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, anunciándose por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura haciéndose constar el tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa de este tribunal una cantidad al menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sorteo de amortización Obligaciones del Empréstito de 1942-43 y pago de intereses

La Diputación Provincial en pleno, en sesión del día 9 de los actuales, acordó que el día 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, se celebre en el Salón de sesiones de esta Corporación, el acto de amortización ordinaria de 245 títulos, más 2.425 títulos de amortización extraordinaria de la deuda provincial, emisión 1942-43, haciendo un total de 2.660 títulos.

A partir del día 1 del próximo mes de julio y hasta fin de dicho mes, se procederá por la oficina interventora de fondos, durante las horas de oficina, a la

MCD 2022-L5

y que ésta podrá hacerse a calidad de ceder del remate a un tercero.

#### TIPO DE TASACIÓN

Dos norias del número 4, tipo D) con 30 canjilones cada una de 14 litros, tasada cada una en 4.500 pesetas, o sea las dos en 9.000 pesetas.

Y para fijar en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. – Julián González. – Ante mí: Federico Sanz.

2.062 - 1.332

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión Permanente municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo pasado, ha acordado contratar mediante subasta, las obras de riegos asfálticos en las calles de Peña de Francia, Quebrada, Portillo del Prado, Plaza de Chancillería, Democracia, Relatores, Noria, Veinte de Febrero, Labradores, Cervantes, Don Sancho, Calvo Sotelo, Camino de la Esperanza, Sanz y Forés, Merced, Gabriel y Galán, Plaza de Rafael Cano, Plaza de San Juan, Panaderos, Estación, Santa Lucía y General Almirante, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de junio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.015

# Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo pasado, ha acordado contratar mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle de Italia y de alcantarillado en la misma calle, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de junio de 1954.-El alcalde, José G. Regueral.

2.016

#### Marzales

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953.

Marzales, 7 de junio de 1954.—El al calde, Emilio Rodríguez.

2.028-1.333

# Tamariz de Campos

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tamariz de Campos, 1 de junio de 1954. — El alcalde accidental, Julio Pastor Gutiérrez.

2.031 - 1.334

#### Torrelobatón

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de impuestos y arbitrios municipales correspondientes al año en curso, y que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo los contribuyentes vecinos o forasteros puedan examinar los expresados repartimientos, y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportuno contra los mismos.

Padrón de derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Padrón de derecho o tasa sobre transito de animales domésticos por vías públicas.

Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Padrón de derecho o tasa inspección sanitaria de artículos alimenticios.

Padrón de derecho o tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

Padrón del impuesto de vinos y bebidas.

Padrón del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad.

Padrón del arbitrio del consumo de carnes frescas y saladas.

Padrón del arbitrio sobre prestación personal y de transporte redimida a metálico.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas y carruajes de lujo.

Torrelobatón, 3 de junio de 1954.-El alcalde accidental, Antonio Martín.

2.011-1.335

# **Urones de Castroponce**

El Ayuntamiento de este villa, en la sesión ordinaria del día 15 de mayo último, acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la construcción de un camino vecinal de Urones de Castroponce, a enlazar con Mayorga de Campos, para lo cual tiene que entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos de ocupación de referido camino, dentro de este término municipal.

Lo que se hace público para que los contribuyentes que se consideren perjudicados, con tal acuerdo, puedan reclamar de él ante esta Corporación durante el plazo de quince días.

Urones de Castroponce, 6 de junio de 1954. – El alcalde, Faustino Martínez.

2.038-1.336

#### Valbuena del Duero

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de (15) quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Valbuena de Duero, 1 de junio de 1954. El alcalde accidental, Fernando Martín.

2.032-1.337

## Velascálvaro

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2, del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales de presupuestos y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

clón

esa-

te-

be-

nsu-

de

ción

me-

as y

-EI

ilti-

pu-

un

10-

ım-

ra-

as.

efe-

no

108

iu-

la-

ite

336

lel

gi-

de

si-

Velascálvaro, 5 de junio de 1954.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

2.029 - 1.338

# Wamba

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Wamba, 5 de junio de 1954. – El alcalde, T. Gómez.

2.052 - 1.339

#### Zaratán

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zaratán, 4 de junio de 1954.-El alcalde,

2.033-1.340

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, con el número 75 de 1954, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Pedro Hernández Mateo, sobre reclamación de 175.000 pesetas de principal, 290,25 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas para intereses y costas, en los que, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo las advertencias que se indican:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- 1. La maquinaria, consistente en 6 moldes Sugar, de 460 por 220 milímetros y una rotativa de 400 por 500 milímetros, con motor eléctrico, acoplado, de 2 C. V., marca Construcciones Electromecánicas; quedan valorados en treinta y cinco mil pesetas.
- 2. Una sierra circular, con dos motores eléctricos acoplados de 0,6 C. V. cada uno, con 19 discos de corte en masa; valorados en cinco mil quinientas pesetas.
- 3. Una bizcochera automática, con motor elétrico de 1,5 C. V., marca Pact; valorada en seis mil trescientas cincuenta pesetas.
- 4. Un molino mezclador de un metro, con motor eléctrico de 3 C. V.; valorado en quince mil doscientas pesetas.
- 5. Una batidora de 40,1, con motor de un C. V.; valorada en nueve mil pesetas.
- 6. Una refinadora de tres rodillos, de 400 milímetros de longitud por 200 milímetros de diámetro, con motor eléctrico de 2 C. V.; valorada en diez y nueve mil setecientas pesetas.
- 7. Un laminador de 600 milímetros de longitud por 210 milímetros de diámetro; valorado en ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.
- 8. Un amasador de 120 kilogramos; valorado en treinta y tres mil quinientas pesetas.
- 9. Un motor eléctrico de 10 C. V., que por medio de transmisión acciona el laminador y amasador anteriores; valorado en doce mil pesetas.
- 10. Un omasador de 25 kilogramos, con motor eléctrico de un C. V.; valorado en ocho mil quinientas pesetas.
- 11. Una peladora de almendras, con motor eléctrico de 1/2 C. V.; valorada en cuatro mil doscientas pesetas.
- 12. Un molino de azúcar, con motor eléctrico de un C. V.; valorado en cinco mil setecientas treinta pesetas.
- 13. Un horno Sw, placa fija, de 7,06 metros de solera; valorado en treinta milpesetas.
- 14. Una troqueladora, con aparato Krojs acoplado, de 400 por 500 milíme-

tros con motor eléctrico de 2 C. V.; valorada en cincuenta mil pesetas.

- 15. Un horno eléctrico, marca Rekena, de 12 metros de cocción, solera desplazable, continua, con motor eléctrico de 2 C. V.; valorado en ciento veinte mil pesetas.
- 16. Un trasbordador de 26 metros de longitud por 0,50 metros de ancho, accionado por motor eléctrico de un C. V.; valorado en veintiocho mil novecientas pesetas.
- 17. Una cantidad, aproximada, de unos 2.000 envases de zinc, de los llamados del número 5; valorados en dos mil pesetas.
- 18. Enseres: Una caja de caudales, marca Gruber, de uno y medio metros de altura, aproximadamente; valorada en veinticinco mil pesetas.
- 19. Cuatro mesas de escritorio y una máquina Underwood; valorados estos bienes en cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Asciende el total de los bienes objeto de la subasta a la suma de cuatrocientas veinticinco mil doscientas cinco pesetas.

#### ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo, a las once de la mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.ª Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de don Valeriano Morán Fernández, en la Fábrica de Galletas «Pedro H. Mateo» de Villabrágima, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. César Aparicio y de Santiago. – El secretario, P. H., Mariano Salas.

2.113-1.341

#### TORDESILLAS

Don Eugenio Milán Torres, secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Tordesillas y su partido judicial

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—En la villa de Tordesillas, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José Redondo Salinas, juez de primera instancia de Tordesillas y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Nicolás Lanseros Mateos, mayor de edad, casado, electricista y vecino de de Melgar de Tera (Zamora), representado por el procurador señor Castellanos y asistido del letrado señor Cano, contra Teodoro Ferrero Pérez, mayor de edad, casado, labrador y en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pagar la cantidad de veintiún mil ciento sesenta y tres pesetas con veinte céntimos y ocho mil más por intereses y costas sin perjuicio de liquidación y ulterior tasación, aquéllos al cuatro por ciento anual y éstas, hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes, notificándose esta resolución por la rebeldía del demandado en la forma que previene el artículo 769 en relación con el 281 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Redondo Salinas. - Rubricado. Fué publicada en el mismo día.-F. Alaejos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Teodoro Ferrero Pérez y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Tordesillas, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eugenio Milán.

1.881-1.342

# ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bocigas

Subasta de pastos sobrantes de rastrojera

El día 19 de junio y hora de las once, tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad la subasta de pastos sobrantes de rastrojeras, de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de julio y termina el día 10 de octubre del presente año, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinietas pesetas y un cupo de cuatrocientas cincuenta reses lanares, para cuatrocientas cincuenta hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas

por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente, debidamente reintegradas, se reintegrarán media hora antes de la señada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el cinco por ciento del total de la tasación que asciende a 225 pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bocigas, 29 de mayo de 1954.—El jefe de la Hermandad, Narciso García.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de... provincia de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de Bocigas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número.... del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, conforme en todo con la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas... céntimos... (en letra), por el tiempo del aprovechamiento.

......de 1954. El solicitante,

2.001 - 1.343

# Junta Sindical Local Agropecuaria de San Pablo de la Moraleja (Valladolid)

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 18 de junio y hora de las trece treinta, tendrá lugar en las oficinas de esta lunta, sita en Plaza Mayor, la subasta de pastos sobrantes de rastrojera en este término municipal (agregado de Honquilana), por la temporada que tiene lugar desde el día 20 de junio al 30 de octubre del año actual, bajo el tipo de tasación de tres mil d'oscientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y un cupo de ganado lanar de trescientas cincuenta cabezas, para el aprovechamiento de doscientas cinco hectáreas, correspondiendo pagar a cada cabeza nueve pesetas con treinta y siete céntimos, según las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El expresado terreno está comprendido dentro de uno de los polígonos en que está dividido el término.

Las proposiciones serán extendidas en la clase de papel correspondiente o de-

bidamente reintegrado, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto al final, debiendo acompañarse resguardo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación en esta Junta Local.

Los ganaderos tanto forasteros como del término deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla de Identificación Sanitaria correspondiente, puesta al día; así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina y, en caso detratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrá de justificarse de haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

El redileo del ganado objeto de esta subasta quedará a beneficio de la Hermandad, quien dispondrá la forma en que habrá de efectuarse.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio.

San Pablo de la Moraleja, 31 de mayo de 1954.—El presidente de la Junta, Abundio Cendón.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de San Pablo de la Moraleja, en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., número..., de fecha... de... de 1954, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, comprometiéndose a abonar arazón de ... pesetas ... céntimos (en letra) por cabeza de aprovechamiento y por el tiempo fijado.

San Pablo de la Moraleja, .... de ... de 1954.

1.974-1.344

# Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de los Caballeros

El día 16 del presente mes, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Hermandad, la subasta de sobrante de pastos, hierbas y rastrojeras para el año de 1954, de 1.822 hectáreas; bajo el tipo de tasación de 20.042 pesetas, para orientación en esta Hermandad.

Villanueva de los Caballeros, 6 de junio de 1954. – El jefe de la Hermandad, Eusterio Rodríguez.

2.111-1.345

Imprenta de la Diputación provincial,